

Viedma, 21 de Mayo de 2019
Disposición N° 119/19

VISTO:

La Resolución N° 3558/18, las misiones y funciones de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la convocatoria a Concursos de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que la Resolución 2286/19 (CPE) establece el cronograma de las actividades comprendidas en la convocatoria y encuadradas en el Reglamento de Concursos de Profesores/as Titulares, aprobado por Resolución N° 2429/16;

Que en el Artículo 14° de la Resolución N° 2429/16 establece la conformación de las Mesas Evaluadoras, indicándose que en las mismas puede participar un (1) veedor/a gremial;

Que desde la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro se ha efectuado la propuesta de veedores para participar de las Mesas Evaluadoras mediante Nota CDC 1120 – 2016/19;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro garantizará la participación de un (1) veedor/a titular y un (1) veedor/a suplente por cada Mesa Evaluadora, evitando la superposición del rol cuando coincida con el de postulante;

Que se hace necesario explicitar la misión y la función de los/las veedores/as gremiales en las Mesas Evaluadoras;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 071/2018 CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO,
EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Nómina de Veedores Gremiales propuesta por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro a desempeñarse en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares, destinados a la cobertura de cargos docentes en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N° 3558/18, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-ESTIPULAR que aquellos postulantes al concurso convocados por la Resolución N° 3558/18 y que se encuentren consignados/as en el Anexo I de la presente en su carácter de veedor/as, no podrán cumplir su función en las Mesas Evaluadoras ni en la unidad curricular coincidente con su postulación. Corresponde a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro garantizar la participación de un (1) veedor/a titular y un (1) veedor/a suplente por cada Mesa Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el/la veedor/a gremial tiene la misión de representar a la organización sindical en el Concurso de Antecedentes y Oposición, convocado por la Resolución N° 3558/18, observando que el proceso del mismo se ajuste a lo establecido por las normas dictadas en tal sentido.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que el/la veedor/a gremial tiene por función refrendar el acta labrada por los jurados del concurso no pudiendo emitir opinión en lo que respecta a la valoración definida por los mismos en cada caso de los postulantes, dejando constancia si, cuando observa cuestiones procedimentales que son necesarias dejar asentadas en el acta.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y archivar.-



Prof. Marisa Hernández
Directora de Planeamiento, Educación
Superior y Formación.
Ministerio de Educación y DDHH
Prov. de Río Negro

Anexo I – Disposición N° 119/19 - DPESyF

Nombre y Apellido	D.N.I	Carácter
Pedro Irazabal	31.514.056	Titular
Fernanda Cormace	22.048.412	Titular
Patricia Ponce	18.218.114	Titular
Mariela Peña	23.237.910	Titular
Mariela Sanchez	17.460.648	Titular
Juan Godoy	29.251.042	Titular
Silvia Zanabria	25.450.343	Titular
Ana Bartolo	20.934.241	Titular
Cristian Coali	25.168.439	Titular
Ricardo Paz	24.450.891	Titular
Ariel Comba	18.100.602	Titular
Anahí Mealla	27.883.072	Titular
Clara Busso	18.792.950	Titular
Julia Dominguez	24.785.457	Titular
Edit Nemesis	18.566.106	Suplente
Gustavo Cifuentes	25.702.593	Suplente
María Inés Hernández	17.358.096	Suplente
Marita Roa	24.316.399	Suplente
Maria Alejandra Grau	16.759.175	Suplente
Florencia Rusca	34.608.358	Suplente
Alejandra Paredes	30.520.301	Suplente
Viviana Soledad Orellano	25.093.529	Suplente
Aldo Horacio Villanueva	16.612.436	Suplente